PODER

FODER
ESCRITURA NUMERO
DOS MIL TRECE (No 2013)
QUITO 18 DE JULIO DEL 2 002
PROTOCOLIZACION
DE PODER GENERAL
OTORGADO POR
AEROVIAS NACIONALES DE
COLCMBIA S A
AVIANCA
A FAVOR DE
ESTUDIO JURIDICO NARANJO
MARTINEZ
Y ASOCIADOS CIA LTDA
CUANTIA INDETERMINADA
DI 4 COPIAS
ESCRITURA No 3695
NUMERO TRES MIL SEIS-
CIENTOS NOVENTA Y CINCO
FECHA 16 JUL 2002
CLASE DE ACTO PODER GE
NERAL
OTORGANTE AEROVIAS NA
CIONALES DE COLOMBIA S A
AVIANCA
En la ciudad de Bogota Distrito
Capital Departamento de Cun
dinamarca Republica de Colom
bia, a los DIECISEIS (16) dias
del mes de JULIO del año DOS
MIL DOS (2 002) el suscrito OR-
LANDO GARCIA HERREROS
SALCEDO Notario Dieciocho
(18) TITULAR del Circulo de Bo-
gota da fe que las declaracio-
nes que se contienen en la pre-
sente escritura han sido emiti-
das por quienes la otorgan
Comparece la señora ELISA
MURGAS DE MORENO, en su
calidad de representante legal
de la compañia AEROVIAS NA-
CIONALES DE COLOMBIA S A
AVIANCA la compareciente es
de nacionalidad colombiana de
estado civil casada, de profesión
abogada , domiciliada en la ciu-
dad de Bogota Republica de
Colombia CLAUSULA PRIME-
RA ANTECEDENTE - La com-
pañia AEROVIAS NACIONA-
LES DE COLOMBIA S A
AVIANCA es una compañia de nacionalidad colombiana legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia mediante escritura publica No 2374 de fecha 5 de Diciembre de 1919 inscrita en la Notaria Segunda del Circulo de Barranquilla y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla (Co lombia) CLAUSULA SEGUN-DA - PODER - La compareciente a nombre y representacion de la compañia AEROVIAS NACIO-NALES DE COLOMBIA S A AVIANCA otorga poder amplio y suficiente al Estudio Juridico NARANJO MARTINEZ Y ASO-CIADOS CIA LTDA compañia de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito – Ecuador a fin de que la representen en el Ecuador y a nombre y representacion de AE-ROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S A AVIANCA puedan realizar las siguientes funciones 1 Representar legal judicial y extrajudicialmente a la compañia AEROVIAS NACIO NALES DE COLOMBIA S A AVIANCA , que opera a traves de una sucursal en el Ecuador empezando el 8 de Julio del 2002 en todos los asuntos y actividades legales ante las entidades publicas y privadas a ser desarrolladas en el territorio de la Republica del Ecuador especialmente ante la Superintendencia de Compañias el Consejo Nacional de Aviacion Civil la Direccion General de Aviacion Civil Camara de Turismo, etc 2 EL MANDATARIO podra delegar apoderados especiales bajo su responsabilidad total o parcialmente este poder a la persona o personas que juzguen conveniente 3 Los apoderados tambien podran a nombre de la compañia suscribir cualquier peticion ante las autoridades competentes o jueces del Ecuador, sea como como actores o demandados en juicios con las facultades estipuladas en el artículo 48 del Codigo de Procedimiento Civil del Ecuador por lo tanto están en capacidad de nombrar procuradores judiciales para este proposito Adicionalmente podran solicitar que se de el tramite que la ley ecuatoriana contempla para este tipo de poderes hasta lograr la inscripcion en el Registro correspondiente 4 De manera expresa se le otorga al Estudio Juridico NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA LTDA las siguientes facultades a) Administrar los bienes de la compañia sean muebles o inmuebles, celebrar o rescindir contratos de cualquier naturaleza de acuerdo con las normas legales y estatutarias, pedir y rendir cuentas cuidando la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa efectuar los pagos por cuenta de la misma y realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del fin social b) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y organismos y presentar ante ellos escritos de toda clase Actuar en defensa y representacion de la Sociedad mandante Comparecer ante Tribunales Ordinarios Jurisdiccionales y autoridades Gubernativas y Administrativas ejercer los derechos y acciones en los que la sociedad mandante tenga interes de ejercitar ya sean diligencias prejudiciales actos de conciliacion juicios civiles de cualquier clase de denominacion incluso los procesos de omision juicios de desahucio sumarios contenciosos administrativos y economicos presentar demandas querellas denuncias y toda clase de escritos y solicitudes ratificaciones cuando sea preciso en calidad de demandante o demandado como actor coadyuvante pudiendo interponer toda clase de recursos en cualquier via jurisdiccional, tanto ordinarios como extraordinarios incluso los de casacion y revision pudiendo asi mismo desistir de las instancias aceptar y cobrar las cantidades que adeudden a la sociedad mandante y que sean objeto de cada litigio o consecuencia de ellos pudiendo comparecer igualmente ante los tribunales juzgados y autoridades competentes a los fines de confesar en juicio o absolver posiciones en nombre de la Sociedad ante los organismos competentes de la legislacion social como accidentes de trabajo, tribunales de trabajo y otros analogos asi como ante las autoridades de orden administrativo y gubernativo que tengan competencia en dicha materia interviniendo en los juicios y demas procedimientos en las hay texto ilegible que en ellos mismos se practiquen c) firmar hay texto ilegible y escrituras publicas y documentos privados sean necesarios como consecuencia de las facultades que se le confieren en los apartados anteriores d) Otorgar poderes especiales en favor de abogados y procuradores en fin de que representen a la empresa en juicio o fuera de el pudiendo revocar dichos poderes e) Firmar correspondencia ordinaria de Avianca dentro de lo que constituye su trafico normal f) Emitir y formalizar facturas correspondientes al desarrollo del objeto social de Avianca g) Cobrar de quien proceda cualquier cantidad que se adeude a Avianca por cualquier concepto h) Abrir seguir liquidar, saldar y cancelar cuentas corrientes de ahorro y credito con cualquier entidad bancaria caja de ahorros sociedad y otra entidad nacional y extranjera librar y girar cheques ordenar transferencias y giros y utilizar y disponer por cualquier procedimiento o movimiento de dinero de los fondos que se encuentren en las cuentas abiertas a nombre de Avianca i) Librar endosar aceptar tomar, descontar negociar y protestar letras de cambio, financieras y de credito pagares y giros, j) Solicitar y obtener de entidades bancarias y de credito o financiacion toda clase de prestamos y créditos incluso hipotecarios suscribiendo las oportunas escrituras polizas y documentos que los amparen y disponer y reintegrar los fondos asi obtenidos k) Constituir modificar rebrar y liquidar depositos y fianzas en metalico en valores o en especie, en cualquier establecimento bancario o de credito organismo de la administracion central o local asi como en cualquier otra caja de entidades paraestatales o autonomos y privadas l) Pagar las deudas y cobrar los creditos de toda indole sin reserva de clase alguna incluso los que se provengan del Estado, Provincia o Municipio m) Solicitar obtener adquirir, ceder y explotar patentes marcas privilegios licencias y concesiones administrativas asi como realizar toda clase de operaciones referentes a la propiedad industrial n) contratar y despedir empleados fijando sus remuneraciones y condiciones laborales y negociar y firmar los correspondientes contratos de trabajo iniciar procesos y sugerir sanciones laborales a aplicar por la Magistratura del Trabajo o) Firmar contratos con terceros que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de Avianca p) Retirar en las oficinas de correos agencias de viajes etc cuantos paquetes cartas y objetos vayan consignados a nombre de Avianca CLAUSULA TERCERA - DURACION - El presente poder tendra plena validez hasta cuando sea revocado previo cumplimiento de todas las disposiciones para la revocatoria en el Ecuador CLAUSULA CUARTA - REVOCATORIA Por medio del otorgamiento de este instrumento todos los poderes otorgados anteriormente a cualquier persona natural o juridica para que represente a la compañia AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S A Avianca dentro del territorio ecuatoriano quedan revocados De manera especial se revoca el poder general otorgado al Sr Alberto Suarez Williamson mediante escritura publica numero 0338 de fecha 3 de Febrero de 1989 otorgada por la Notaria 18 del circulo de Bogota inscrito en el Registro Mercantil del Canton Quito el 23 de junio de 1989, y protocolizado ante el notario Decimo Noveno del mismo canton el 29 de junio de 1989 - CLAUSULA QUINTA - Se solicita a la Notaria tomar nota de la cancelacion del poder al señor ALBERTO SUAREZ WILLIAMSON y dejar la anotacion en el correspondiente protocolo para que conste en las copias que lleguen a expedirse de la referida escritura publica numero 0338 de fecha 3 de Febrero de 1989 " LEIDO, que fue el presente instrumento por el otorgante y advertido de la formalidad del registro dentro del termino legal lo aprueba y firma de conformidad El Notario le autoriza El presente instrumento se otorga y firma en las hojas de papel notarial numeros AA8790195, AA8790196 y AA8790197
DERECHOS $ 30 000 oo
DECRETO 1681/96
FIRMADOS AEROVIAS NA-
CIONALES DE COLOMBIA S A
AVIANCA
ELISA MURGAS DE MORENO
C C 41 614 534
EL NOTARIO DIECIOCHO (18)
TITULAR
Hay 6 sellos
CAMARA DE COMERCIO DE
BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTEN-
CIA Y REPRESENTACION LE-
GAL O DE INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS
AEROVIAS NACIONALES DE
COLOMBIA S A
EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA CAMARA DE COMER
CIO DE BARRANQUILLA
CERTIFICA
Que por Escritura Publica Nro
2374 del 5 de Dic/bre de 1 919,
otorgada en la Notaria Segunda
de Barranquilla y registrada en
el Juzgado Tercero del mismo
Circuito el 9 de Dic/bre de 1 919
bajo el No 37 del libro respecti-
vo fue constituida la sociedad
comercial denominada "SOCIE-
DAD COLOMBO ALEMANA DE
TRANSPORTES AEREOS
(SCADTA)
CERTIFICA
Que por Escritura Publica Nro
714 del 14 de Junio de 1,940
otorgada en la Notaria Segunda
de Barranquilla cuyo extracto
Notarial se registro en esta Ca-
mara de Comercio el 18 de Ju-
nio de 1,940 bajo el No 2 145
del libro respectivo la sociedad
antes mencionada cambio de
denominacion por la de "AE-
ROVIAS NACIONALES DE CO-
LOMBIA AVIANCA" tiene el ca-
racter de Anonima y sera siem-
pre de nacionalidad colombiana
de acuerdo con la Ley
CERTIFICA
Que dicha sociedad ha sido re-
formada por las siguientes escri-
turas y/o documentos privados
Numero
178 303 303 251 130, 6,810,
2 995, 2 915 438 1, 139 775
886 1 358 971 1 529 1,281,
2,115 1 313, 273 1 511 4 642
3 329 3 027, 2 464, 3 437,
3 811 2 981 3,406 4 191
1 630 2 328 6 288 4,809
5 767 235 1 714
mm/dd/aaaa
3/ 1/ 1935 3/12/1937
3/12/1937 3/10/1938,
1/29/1940, 12/20/1950
9/19/1951 8/30/1952
2/10/1952 4/5/1954, 4/6/1962
4/11/1964 5/15/1965,
4/19/1966 5/20/1967
4/24/1968 6/16/1969 5/8/1974
6/9/1974 6/15/1978, 9/14/1983
5/14/1985 7/23/1987,
6/15/1988, 7/17/1990
6/20/1991 6/3/1992 6/1/1993
8/4/1994 4/17/1995, 5/14/1997,
11/28/2000 10/17/2001
12/3/2001 1/21/2002 4/11/2002
Notaria
Notaria 2a de Barranquilla Notaria 2a de Barranquilla Notaria 2a de Barranquilla Notaria 2a de Barranquilla, Notaria 2a de Barranquilla Notaria 4a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota, Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota, Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 8a de Bogota Notaria 1a de Bogota Notaria 1a de Bogota Notaria 18a de Bogota Notaria 18 de Bogota Notaria 18a de Bogota Notaria 18a de Santafe de Bogota Notaria 18a de Santafe de Bogota Notaria 18a de Santafe de Bogota Notaria 18a de Santafe de Bogota Notaria 18o de Bogota D C Notaria 18a de Bogota D C Notaria 18 de Bogota, Notaria 18a de Bogota, Notaria 18 de Bogota
No Ins o Reg
774 1 228, 1,503 1 449 1 997,
6,789 7 216 7,690, 7,859
8,511, 13,736, 15 516 17,260
18 576 29 352 21 722 24 628
2 964 2,629 8,695 17 729
21 837 27 612 30 506, 37,482,
41 680 45,710 49 945 56 253
58 754 69 698 90 304 95 479
96,188, 96 926 98 211
mm/dd/aaaa
3/9/1935, 3/19/1937 5/20/1937,
3/11/1938 2/1/1940 1/31/1951
1/31/1951, 8/12/1952,
12/19/1953 4/7/1954 4/9/1962
4/13/1964, 8/1/1965 4/21/1966,
5/31/1967, 4/30/1968 7/3/1969
5/17/1974 7/28/1974
8/10/1978 10/24/1983,
7/12/1985 8/6/1987, 7/1/1988
7/25/1990 7/12/1991,
6/30/1992 8/16/1993,
11/3/1994 5/10/1995 6/4/1997
12/11/2000 10/22/2001
12/4/2001 1/22/2002, 4/15/2002
CERTIFICA
Que de acuerdo con la (s) escri-
tura (s) a iba citada (s) la socie-
dad se rige por las siguientes
disposiciones
DENOMINACION O RAZON
SOCIAL
AEROVIAS NACIONALES DE
COLOMBIA S A
Sigla AVIANCA S A
DOMICILIO PRINCIPAL BA-
RRANQUILLA
Nic No 000860100577-6
MATRICULA MERCANTIL
6 135
CERTIFICA
Direccion para notificaciones ju-
diciales
CL72 No 57-79
de la ciudad de BARRANQUI-

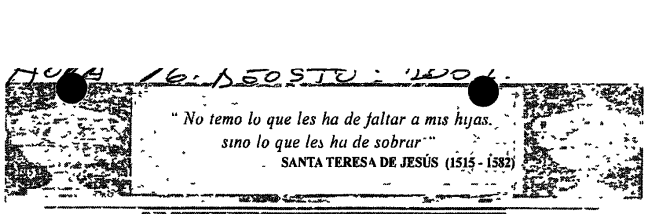

ANULACION

Por haberse extraviado queda anulado el siguiente Título, Pagaré por un valor de $ 9 229,29, aceptado por los señores Jorge Vicente Fantoni Camba y María Yolanda Velasco Morán en la ciudad de Guayaquil en 27 de mayo del 2002, a favor de la Compañía E. Maulme C A , y que fuera endosado a favor de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S A , con fecha 27 de mayo del 2002 Esta anulación se la efectúa para los fines legales pertinentes

cc/18797 a r

De conformidad con lo dispuesto en el Art 210 de la ley de compañías vigente, se comunica que los títulos de acciones, Nº 402 serie 10-501 de una acción y el 3571 serie 24-94961 a la 2502460 y 7500 acciones emitidas por Automotores Andina a favor de la Sra Elena Ponce García

cc/18751 a r